

ACTA SESIÓN ORDINARIA CSO Nº033-2023 Acta número 033 de la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las diecisiete horas y tres minutos del miércoles 25 de octubre del año dos mil veintitrés, presidida por el Sr. Alexander Astorga Monge, Viceministro Área Laboral, con la asistencia de los siguientes miembros: Sra. Laura Rivera Castrillo y el Sr. Olman Chinchilla Hernández representantes de los trabajadores, Sr. Walter Castro Mora y Sr. Sergio Laprade Coto, representantes del sector patronal, Sra. Tatiana Herrera Arroyo, del Ministerio de Salud, Sra. Mariela Córdoba Gómez, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social; y la Sra. Alejandra Chaves Fernández, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. ------Ausencia justificada: Sr. Sidney Viales Fallas, representante del Instituto Nacional de Seguros. ------**Invitado:** Sr. Erick Ulloa Chaverri, del Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. ------CAPÍTULO I. Lectura y discusión del Orden del Día. ------**ARTÍCULO 1:** Lectura y discusión del Orden del Día de la sesión ordinaria N° 033-2023 correspondiente al miércoles 25 de octubre del 2023 ------Sr. Alexander Astorga Monge: Ok, entonces bueno con cuórum de 7 personas, y al ser las diecisiete con tres minutos damos por iniciada la sesión, primero vamos a comenzar con la lectura y discusión del orden del día, voy a leerles el orden del día y si tenemos observaciones me dicen. Capítulo I, lectura y discusión del orden del día, con un artículo único que es lectura y discusión del orden del día de la sesión ordinaria número 033-2023 correspondiente al miércoles 25 de octubre, capítulo II, lectura, aprobación o modificación de actas, con un único artículo que sería lectura, aprobación o modificación de actas de la sesión extraordinaria número 029-2033 correspondiente al lunes 9 de octubre del 2023, capítulo III, audiencias, no hay, capítulo IV, informes de correspondencia tampoco hay, capítulo V, informes ordinarios, no tenemos informes de la presidencia no hay, informes de la dirección ejecutiva ahí tenemos dos artículos, el primero informes técnico sobre la aplicabilidad del acuerdo tomado Consejo de Seguridad e higiene del trabajo en la sesión n°2419, artículo 6 del 01 de octubre de 1976, sobre el "aviso de sótanos", artículo 2,



directriz de capacitación básica para comisiones de salud ocupacional, y con eso pasaríamos al capítulo VI, informes de las comisiones, no hay, capítulo VII, asuntos financieros, capítulo VIII, mociones y sugerencias y capítulo IX, asuntos varios; ¿tienen alguna observación con respecto al orden del día?, bueno como veo que no hay observaciones suficientemente discutido el orden del día procedemos a votar, creo que podemos utilizar el chat verdad que nada más escriban ahí que si están a favor del orden del día. ------**ACUERDO** N°001-2023: Se aprueba el Orden del Día de la sesión ordinaria N° 033-2023 correspondiente al miércoles 55 de octubre del 2023. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. ------CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas. ------**ARTÍCULO 1:** Lectura, aprobación o modificación de actas la sesión extraordinaria N° 029-2023 correspondiente al lunes 09 de octubre del 2023 -----Sr. Alexander Astorga Monge: Iniciamos con el capítulo II, lectura, aprobación o modificación de actas, bueno tenemos solamente un acta para aprobar que sería el acta de la sesión extraordinaria número 029-2023 que correspondió al lunes 09 de octubre, veo que don Olman tiene la mano levantada. ------Sr. Olman Chinchilla Hernández: Sí, una duda técnica don Alexander, ¿las sesiones extraordinarias no tienen que aprobarse en sesiones extraordinarias también? -----Sr. Alexander Astorga Monge: No, no necesariamente, son acta normal realmente lo que dice la ley general es que se pueden aprobar en una sesión posterior, o sea ordinaria o extraordinaria; de hecho, más bien no deberían aprobarse una extraordinaria a menos que uno haga una extraordinaria solo para aprobar un acta, lo cual sería bastante extraño porque recordemos que las sesiones extraordinarias con para discutir un tema verdad únicamente. ------Sr. Olman Chinchilla Hernández: Ok, de acuerdo, era una duda técnica nada más. -----Sr. Alexander Astorga Monge: Si todos leyeron el acta, no sé si tienen observaciones. ------Sr. Sergio Laprade Coto: Don Alexander yo no estuve, yo me abstengo. -----Sr. Alexander Astorga Monge: Entendido. -----**Sra. Mariela Córdoba Gómez:** De igual forma yo, yo tampoco estuve, entonces me abstengo. -----



Sr. Alexander Astorga Monge: Ok; si no hay más observaciones entonces votamos. Las abstenciones nada
más escribir ahí en el chat para que quede registrado, falta una abstención verdad, doña Mariela es que me
había dicho que se abstenía
Sra. Mariela Córdoba Gómez: Sí señor
Sr. Alexander Astorga Monge: Perfecto, queda aprobada el acta entonces con 5 votos y 2 abstenciones.
ACUERDO N°002-2023: Se aprueba el Acta de la sesión extraordinaria N° 029-2023 correspondiente a
lunes 09 de octubre del 2023. 5 votos a favor y 2 abstenciones. Por mayoría de los presentes
CAPÍTULO III. Audiencias:
No hay
CAPÍTULO IV. Informes de Correspondencia.
No hay
CAPÍTULO V. Informes Ordinarios.
5.1 Informes de la Presidencia
No hay
Sr. Alexander Astorga Monge: Y entramos entonces con el capítulo V, informes ordinarios, por parte de
esta presidencia no hay informes
5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva
ARTÍCULO 1: Informe técnico sobre la aplicabilidad del acuerdo tomado por el Consejo de Seguridad e
higiene del trabajo en la sesión n°2419, artículo 6 del 01 de octubre de 1976, sobre el "aviso de sótanos"
Sr. Alexander Astorga Monge: Y seguimos con el punto 5.2, informes de la dirección ejecutiva, acá
tenemos dos puntos, entonces entramos a ver el primero de ellos que dice "informe técnico sobre la
aplicabilidad del acuerdo tomado por el Consejo de Seguridad e higiene del trabajo en la sesión n°2419
artículo 6 del 01 de octubre de 1976, sobre el "aviso de sótanos", entonces le doy la palabra a la directora
ejecutiva para que nos exponga sobre este punto



Sra. Alejandra Chaves Fernández: Nada más voy a unir al señor Erick Ulloa que es uno de los
funcionarios del Consejo que nos ha colaborado con este proceso, para que hagan cualquier duda que tengan
respecto a lo que se
Sergio tiene la mano levantada
Sr. Alexander Astorga Monge: Sí, nada más, si no hay nadie que se oponga a que entre el señor Erick
para darle el pase
Sr. Sergio Laprade Coto: Don Alexander un favor, Erick le gusta mucho hablar, hay que ponerle tiempo
verdad, no sé si va a hacer una presentación o como lo vamos a manejar, pero si se extiende mucho, verdad
Alejandra, entonces ojalá limitar tiempo ahí, gracias
Sr. Alexander Astorga Monge: Ok, ¿cuánto tiempo le damos, unos 15 minutos?, yo le indico entonces. –
Bueno bienvenido, don Erick por motivos de tiempo que acordamos porque tenemos otro punto más y se
nos hizo un poco tarde hoy, entonces vamos a darle 15 minutos para que nos realice la presentación de este
punto, entonces cuando usted guste
Sr. Erick Ulloa Chaverri: Lo que voy a presentar es lo de esto del aviso de sótanos, entonces en este
informe, el informe técnico sobre aplicabilidad del acuerdo tomado por el Consejo de Seguridad e higiene
del trabajo en la sesión n°2419; ese Consejo de seguridad e higiene en el trabajo era como se llamaba
antiguamente el Consejo, artículo 6 el día 01 de octubre de 1976, sobre el "aviso de sótanos", el origen dice
"en concordancia con el PREVENSO 7.5, el plan operativo institucional del Consejo de Salud Ocupacional,
plantea como indicador elaborar una propuesta y/o reforma de ley, en función sobre la aplicabilidad del
acuerdo tomado por el Consejo de Seguridad e higiene del trabajo en la sesión 2419, artículo 6 el día 01 de
octubre de 1976, sobre el "aviso de sótanos", se realiza el informe DE-ST-ITE-1-2023 por la ingeniera
Tatiana Díaz Mora, Rudy González Madrigal y el Ingeniero Erick Ulloa", mi persona, al cuerdo dice "El
Consejo de Seguridad e Higiene del trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica que en
sesión ordinaria del 2702 efectuada el día 24 de noviembre 1980, en su artículo sexto, determinó clarificar
el acuerdo tomado en la sesión n°2419, artículo 6 el día 01 de octubre de 1976, relativo al trabajo de



sótanos", es decir ahí confirmaron este aviso de sótanos, dice "los sótanos no podrán destinarse a lugares de trabajo permanente, a no ser que se construyan con el previo permiso del Ministerio de Salud para tal efecto y con el visto bueno del Consejo de Seguridad e higiene del trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 24 de febrero de 1981", después de esto entonces nos pusimos a revisar los antecedentes de las acciones realizadas por el Consejo de Salud Ocupacional, consultar las acciones realizadas por el Ministerio de Salud (ahí se le envió una nota al Ministerio de Salud para ver si utilizaban este aviso de sótanos), analizar la aplicabilidad de la legislación vigente en sótanos como en lugares de trabajo permanente (ahí se analizó que hace el Colegio de Ingenieros, que hacen los ingenieros, que hacen las municipalidades y toda la parte de evaluaciones que hay en este aspecto), recomendar acciones en función de la aplicación actual; entonces, conclusiones a las que se llegó después de hacer los diferentes análisis, "no se evidencia por parte del Consejo de Salud Ocupacional gestiones de ningún tipo (solicitudes, procedimientos, reclamos u otros), con respecto a articular el acuerdo sobre "aviso de sótanos", en cuanto a otorgar resoluciones de visto bueno", es decir, realmente nadie ha enviado al Consejo de Salud Ocupacional que le otorguemos algún visto bueno conforme a este aviso; "los estudios realizados por el Consejo de Salud Ocupacional fueron originados por denuncias, (es decir, los poquitos estudios que se han realizado sobre sótanos ha sido originados por denuncias), los cuales determinaron que los sótanos utilizados como lugares de trabajo no habían sido construidos inicialmente con criterios para tal afecto, por lo que en algunos casos no contaban con las memorias de cálculos respectivas para los efectos de ventilación e iluminación, ni las medidas para la seguridad humana", esto a lo que se refiere que a los poquitos casos que nos ha llegado sobre denuncias de sótanos han sido porque las instituciones o empresas se han metido en sótanos a trabajar sin haber sido diseñados para parfum, ya, entonces desde ese punto de vista no cumplen las cualidades, es como tomar un parqueo de un lugar, digamos de un Walmart y hacer un call center ahí, es decir si se hace eso obviamente no cumple ninguna característica sobre ventilación e iluminación como mínimo, que es requisito indispensable para la seguridad humana, después, "el Ministerio de Salud desconoce la existencia de un acuerdo de "aviso de sótanos" para la autorización para el uso de sótanos



como lugar de trabajo permanente, además mencionan fundamentarse en el procedimiento para la construcción de cualquier edificación, conforme al decreto ejecutivo 36550-MP-S-MIVAH-MEIC, reglamento para el trámite de revisión de los planos para la construcción", es decir, se les mandó un correo al Ministerio de Salud pidiéndoles que se pronunciaran si ellos, es decir tramitaban sobre este aviso de sótanos algún permiso de construcción de parte de ellos, y nos dijeron "vea ni sabemos que es eso", nosotros nos basamos en este reglamento, para cualquier trámite de autorización, después dice, "al realizar el análisis de la legislación para efectos de construcción, se evidencia que el país dispone de legislación que enmarca a cualquier tipo de construcción según sea el uso que se le va a dar, desde semisótanos o sótanos, nivel de suelo, niveles superiores, con las respectivas memorias de cálculo y las diferentes aprobaciones, de las instituciones que se requieran, como son: Ministerio de Salud, Bomberos, Municipalidades, entre otros", depende del tipo de empresa o institución puede llevar otro montón de permisos, calderas y otros, y de esto, entonces "además de la existencia de profesionales responsables como pueden ser profesionales en ingeniería civil, eléctrica, mecánica, electromecánica, industrial, salud ocupacional, ambiente, así como los arquitectos, los geólogos, entre otros", hay toda una gama de profesionales que también velan porque se hagan las cosas como se deben de ser en cuanto a las condiciones que están reglamentadas en las diferentes normativas del país, "una vez analizada la legislación, las acciones realizadas, los criterios técnicos y los informes relacionados y en concordancia con el informe técnico DE-ST-ITE-5-2022 sobre la aplicabilidad del artículo 290 del título IV del Código de Trabajo", que ese informe realmente es sobre el artículo 290, ese artículo 290 lo que dice es que cualquier construcción debería ir al Consejo para su aprobación, ese artículo nunca ha funcionado, lo menciono aquí porque en ese informe se propuso la "derogatoria del artículo 290 del capítulo octavo, título IV del Código de Trabajo, ley número 2 del 27 de agosto de 1943, reformado por la ley sobre riesgos del trabajo número 6727, del 9 de marzo de 1982"; entonces ya para ir terminando, "se determina que el aviso de sótanos no se ha ejecutado a la fecha y no se ha dado ninguna gestión al respecto, ni recibido denuncias por incumplimiento", esa parte de sótanos nunca ha tenido alguna preponderancia en las actividades del Consejo de Salud Ocupacional, y como último tenemos "se



recomienda que el Consejo de Salud Ocupacional realice un acuerdo para dejar sin efecto el acto administrativo que se originó en la sesión 2419, artículo 6 del día 1 de octubre de 1976, relativo al "aviso de sótanos", entonces en resumidas cuentas la recomendación es eliminar ese acuerdo tal y como se originó en 1976 eliminarlo como un acuerdo de junta directiva, que es que los abogados dicen que esa es la forma adecuada de hacerlo, y eso es todo. ------Sr. Alexander Astorga Monge: Muy bien don Erick excelente, muchas gracias por la explicación y la presentación; abro el espacio por si tienen que hacerle alguna consulta a don Erick. ------Sr. Walter Castro Mora: Erick, bueno yo estoy totalmente de acuerdo, definitivamente hay que derogarlo eso, pero si estaba recordando, nosotros eso lo hemos utilizado, recuerdo en varias ocasiones ahí con las universidades, en las cuales recuerda que es un requisito, es o era esa parte si no recuerdo, que teníamos nosotros que dar el visto bueno para las universidades y por lo menos dos en San José querían utilizar el sótano justamente para dar clases, y lo utilizamos ese aviso de sótanos, no sé si recordaras o no estabas en ese momento verdad, pero si lo hemos utilizado, pero yo estoy totalmente de acuerdo cuando se creó eso no existía nada lo que es la parte ésta plataforma que tiene el Colegio de Ingenieros que ya abarca tanto el Ministerio de Salud, como a bomberos y todo, ya eso pasó a la historia, totalmente de acuerdo, gracias. ---Sr. Alexander Astorga Monge: Muchas gracias don Walter, no sé si don Erick tienen algún comentario. – Sr. Erick Ulloa Chaverri: Sobre las universidades si, ha habido algunos casos, de hecho hubo que hacer algunos ajustes, en algunas universidades han tenido que hacer algunos ajustes en ventilación principalmente, por ser digamos semisótanos, pero talvez no han sido exclusivamente para este caso del aviso de sótanos, si digamos, si se ha hecho, generalmente han sido por denuncia, pero tiene mucha razón don Walter en que estos casos no ha sido por denuncia, han salido por parte del trabajo que se hace en el Consejo de Salud Ocupacional en la revisión de universidades y bueno y otras podría ser. -----Sr. Sergio Laprade Coto: Yo quiero hacer un comentario, iba por la línea de Walter, pero Walter ya tocó el tema de las universidades que eso si lo recuerdo no sé, 2008, 2010, si la memoria no me falla, y creo que lo mencionan en el informe, yo estoy de acuerdo de que hay que derogar el acuerdo que se tomó, nada más



ahí si se aprueba pues justificar bien que hay un estudio, y que se deroga basado en tal y tal estudio, para tener nosotros nuestro propio respaldo verdad, eso es lo que yo pediría la final cuando se redacte el acuerdo y lo veremos eso en la sesión próxima cuando se presente el acta, gracias. ------Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, talvez nada más para comentarles con respecto a lo que indica don Walter de lo de universidades, incluso es un tema que estamos ahorita en estudio porque el CONESUP hizo una modificación en el reglamento donde se piden esos estudios de universidades y realmente nos está dejando fuera, dentro del cambio que hicieron, aunque fue sin querer nos dejaron fuera de dar esa aprobación de estudio de universidades, o sea, entonces ahorita ellos mismos están analizando cómo van a proceder, pero en este momento específico no tendríamos nosotros que realizar esos estudios de universidades, entonces nada más como para tener ahí, que incluso ni siquiera ya por esa razón tendríamos que incluir el aviso de sótanos. -----Sr. Alexander Astorga Monge: De igual manera yo estoy de acuerdo con eliminar este acuerdo que existía, yo coincido con don Sergio, nada más creo yo que para la hora del acta me parece que se ha vuelto que el acuerdo quede con algunas consideraciones, entonces podríamos poner "considerando" y ponemos todos los aspectos que se señalan en la presentación que ya vimos por acá verdad y por tanto se acuerda y eliminaríamos el acuerdo, entonces talvez si gustan lo que podemos hacer es que a la hora de votar, nada más podemos indicar si estamos de acuerdo o no para que la firmeza de esto quede una vez que revisemos el acta verdad, para que si veamos que queda bien justificada, entonces esa sería mi propuesta, más bien no sé si hay más intención de hacer uso de la palabra, sino para proceder con la votación. -----Sr. Alexander Astorga Monge: Sí, era por si alguien más con uso de la palabra hacerle la consulta a usted sino más bien; ok veo que no hay nadie más, entonces ahora si muchísimas gracias don Erick por su presentación y las aclaraciones, nada más por favor hacernos llegar la presentación para así incluirlas como parte de las motivaciones para este acuerdo. ------Sr. Erick Ulloa Chaverri: Ok, bueno, hasta luego. **Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Ya les hago llegar yo la presentación don Alexander. ------



Sr. Alexander Astorga Monge: Ok, someto a votación verdad la derogatoria del acuerdo tomado por el Consejo de Seguridad e higiene del trabajo en la sesión número 2419, artículo 6 del día 01 de octubre de 1976 sobre el aviso de sótanos, si estamos de acuerdo por favor indicarlo en el chat. -----Perfecto, entonces por unanimidad quedaría aprobado, y su firmeza quedaría sujeto a la aprobación del acta respectiva en la siguiente sesión. -----**ACUERDO** N°003-2023: Se acuerda eliminar el acuerdo, por ende, solo se indicará que estamos de acuerdo para que la firmeza de esto quede una vez que revisemos el acta en la próxima sesión, para que si veamos que quede bien justificada. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. ------**ARTÍCULO 2:** Directriz de capacitación básica para comisiones de salud ocupacional. -----Sr. Alexander Astorga Monge: Ok, ya habiendo discutido lo suficiente este punto seguimos con el artículo 2 "Directriz de capacitación básica para comisiones de salud ocupacional", entonces le doy la palabra a doña Alejandra para que nos haga la explicación sobre este punto. ------Sra. Alejandra Chaves Fernández: Bueno como saben ya el Consejo de Salud Ocupacional tiene una directriz de capacitación básica que es para las comisiones de salud ocupacional, ésta directriz lo que tiene como objetivo generar, como decir las competencias y fortalecer los conocimientos de los miembros de las comisiones de salud ocupacional, darles una guía de los objetivos, de los temas de donde se puede basar para dar estos temas, esa es una guía que ya existe, sin embargo dentro del prevenso 7.5 dentro de las metas que es para la modificación de reglamento, guías o leyes, también se puso como punto hacer una actualización específicamente ésta guía, entonces, bueno lo que se les pasó a ustedes por correo fue esa propuesta de guía con las modificaciones; ahora bien, no sé si todos tuvieron tiempo de revisar la guía para que podamos ir ya directamente a las observaciones de parte de ustedes o si requieren que veamos otra vez aquí los cambios que presenta la guía puntualmente, empiezo con esa consulta para optimizar el tiempo. — Sr. Sergio Laprade Coto: Vea, es un comentario porque lo estuve viendo con la gente de UCAEP por lo menos el tema se los comenté ahora en la tarde, nos preocupa que la persona que aparece ahí como representante de UCAEP por lo menos en el primer sondeo que hicieron no la conocen, parece que son unos



asesores y aparecen como miembros de UCAEP por lo menos entiendo que no fueron nombrados directamente, lo están poniendo no como guía sino como directriz, y al ser una directriz es de acatamiento obligatorio para todos los patronos privados y públicos, y el otro tema, que hay cosas que yo veo cosas como muy profundas para gente del sector agrícola, yo trabajo en banano, lo veo complicado, hablemos peones agrícolas, peones de construcción, yo si quisiera pedir que nos permitieran enviarla a UCAEP para una consulta porque yo hoy no me atrevería a aprobarla, yo la leí y si el solo hecho que ya aparezca como directriz a mi si me preocupa porque si es de acatamiento obligatorio, si fuera una guía, es una guía que uno la puede usar o no, eso queda a discreción de cada patrono verdad, eso es lo que yo quería comentar, gracias. Sr. Walter Castro Mora: En el mismo sentido de Sergio, pero yo soy más directo, ¿es directriz o no es directriz, aplica para nuestro sector o no aplica, o solo para el sector gobierno?, esa es mi pregunta, gracias. **Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Bueno, vamos a ver, talvez tiene razón y yo me equivoco a la hora de decir, porque ella mantiene es una guía verdad, entonces nosotros la conocemos como una guía porque lo que da es una guía, pero si sale como una directriz, así está al actual, y los cambios realmente que se están haciendo son cambios muy generales del objetivo o cambiando por ejemplo que talvez ha habido una actualización en algún tema, pero esto existe en este momento, verdad, éste documento existe en este momento, no sé si alguna otra consulta. -----Sr. Alexander Astorga Monge: ¿No sé si hay más personas que quieran hacer uso de la palabra? -----Sr. Walter Castro Mora: Bueno también pregunto ahí, ¿cuál es el objetivo de que pase, en lugar de ser guía verdad más voluntaria a ser directriz?, o sea cuál es el objetivo de directriz, porque si con directrices tenemos muy malas experiencias verdad, principalmente en el sector gobierno. ------**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Perdón, don Walter, nada más para aclararles, nosotros no le estamos cambiando la forma de que se aplica el documento, actualmente es directriz, también, nosotros le llamamos guía porque lo que da es una guía de cómo deben de usar los temas que pueden dar para capacitar verdad, pero en realidad si salió en su momento como directriz, y en este momento lo que estaríamos haciendo es actualizando esa directriz de la guía de capacitaciones. ------



Sr. Walter Castro Mora: Ah gracias, voy a buscarla, porque yo ayer la busqué, voy a buscarla gracias. – Sr. Alexander Astorga Monge: Vamos a ver, el tema es el siguiente, es una guía sí, lo que pasa es que esa guía, digamos a cómo está la actual verdad, está oficializada por medio de una directriz verdad, eso es lo que le entiendo a Alejandra, ahora bien, no se si para mayor claridad verdad, podríamos no votar la aprobación de esta guía hoy, tomando en cuenta que es importante que todo mundo esté muy claro verdad, en la atónica que se ha venido manejando el Consejo donde aprobamos las cosas por consenso, vea, y quizás lo que podríamos hacer es que el equipo de la dirección ejecutiva nos haga llegar un cuadro comparativo entre lo que está actualmente vigente y éste nuevo documento para que así todo mundo esté más claro sobre los ajustes que se están haciendo que es lo que se está cambiando verdad, y podamos tener más elementos para que ustedes estén más tranquilos con la votación. -----Sra. Alejandra Chaves Fernández: Nada más también como para aclarar, esto si está también como un acuerdo como le digo del prevenso de hacerla incluso la modificación verdad, entonces por eso es que se realizó, porque incluso está como un acuerdo de junta directiva para hacer la modificación del documento, talvez nada más para tenerlo como en actas de que por esa razón se presenta verdad. ------Sr. Alexander Astorga Monge: Yo creo que sí está claro que hay que hacer un ajuste, pero me parece que no hay claridad de todos los directivos de la junta en cuanto a los alcances del instrumento verdad, en cuanto a que se está variando como tal, ya esos son temas más de fondo, entonces se entiende previamente si había una disposición de hacer las modificaciones, pero parece que hace falta un poco más de claridad, eso es lo que yo estoy entendiendo, pero bueno le doy la palabra a doña Mariela. ----------------Sra. Mariela Córdoba Gómez: Yo si tuve la oportunidad de leer el documento, y al igual que don Sergio me preocupa la parte del contenido en cosas muy específicas y loa parte tecnológica, particularmente porque aunque es obligación de la empresa, digamos si nosotros en la Caja que en buena teoría tenemos todas las herramientas muchas veces la gente de la comisión no tiene acceso a una computadora verdad, entonces por ejemplo había una parte muy específica verdad de las herramientas tecnológicas y el uso del sistema que obviamente es importante para darle continuidad a los otros proyectos que tiene el Consejo, sin embargo



creo que también es importante hacer un recordatorio de la obligatoriedad patronal de brindar las herramientas para que las personas trabajadoras de la comisión que tienen a cargo esas funciones pues puedan hacerlo de acuerdo al acceso de las diferentes herramientas, porque si hay cosas muy específicas y digamos cuando yo lo leí ella decía "bueno si hay mucha de la gente nuestra que se queja porque no tiene acceso a una computadora o no tiene acceso a internet y terminan haciendo las cosas en sus casas" que pasará con los otros sectores, ya lo mencionaba don Sergio, digamos la parte de agricultura, la parte de construcción, que muchas veces es el mismo encargado de salud ocupacional de la obra y que termina haciendo las cosas, pero talvez no sé alguna consideración o algún reforzamiento, me queda claro que el documento es específico para marcar o delimitar un contenido básico de esa capacitación que tienen que tener las comisiones, talvez sí, de alguna forma reforzar esa obligación que tiene el patrono para brindar esas herramientas a la comisión, básicamente es eso, gracias. ------Sra. Alejandra Chaves Fernández: También don Alex nada más para dejar el punto que, en el documento van especificados por si no se logró visualizar todos los cambios de la guía para que ellos puedan tener Sra. Mariela Córdoba Gómez: Perdón, sí, el documento tenía un control de cambios, lo que pasa es que a veces dependiendo de como se tenga configurado el Word a veces no es tan fácil como visualizarlos; de hecho, yo tenía una pregunta adicional que si ese iba a ser el documento de la versión final, porque adicionándolo, sería bueno estandarizar por ejemplo de hablar de seguridad y salud en el trabajo, hay partes en el documento que hablan de salud y seguridad en el trabajo, al revés, y algunos detallillos ahí de ortografía, bueno más que todo de dramática, de puntuación. -----Sr. Alexander Astorga Monge: Con respecto al control de cambios, lo que pasa es que, no se si queda lo suficientemente claro que ese control de cambios es a partir de la guía vigente o es un control de cambios a partir de una última versión de documento, por eso yo decía enviar un cuadro comparativo entre lo que está actualmente y lo que va a quedar verdad, los ajustes, y así poder hacer más fácil la comparación. ------



Sr. Walter Castro Mora: Si Alejandra estaba viendo ahí la que está vigente y definitivamente ahí dice directriz verdad, pero nada más para ver si podemos contribuir un poquito más, ¿qué tanto esta directriz que está vigente ha hecho eco verdad?, porque no sé, o sea, me da la impresión de que no hay ningún eco, y si vamos a hacer un otro documento para seguir en las mismas, nada más para cumplir con el prevenso no es justo o sea no debería de ser, porque estamos aquí para promover la salud ocupacional en el país, entonces esa es mi pregunta ¿qué tanto usted ha visto ese eco de la directriz que está vigente?, gracias. ------Sra. Alejandra Chaves Fernández: Don Walter vieras que sí, si tiene uso, digamos si el eco se refiere al uso que se le da a la guía (bueno nosotros le llamamos guía porque en realidad, bueno al final termina guiando lo que ellos pueden dar verdad), sí se usa, de hecho varias instituciones nos han consultado ya por la actualización, porque en efecto ven que hay temas que hay que actualizar y nos han estado consultando ya por esa actualización, entonces eso si evidencia que el documento si se utiliza. ------Sr. Walter Castro Mora: Alejandra ahí en el documento en la parte final, en la parte final habla de otro documento que ese si no sé cuál es, dice el artículo 4, "el Consejo de Salud Ocupacional se encargará de orientar los esfuerzo para el cumplimiento de la presente directriz y brindar los aportes técnicos necesarios para fortalecer las acciones de capacitación a través de una guía práctica de funcionamiento", ¿a qué se refiere esa guía práctica de funcionamiento? -----**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Don Walter se refiere a esto mismo, porque la guía práctica digamos son como ya el desglose de los temas, de cuáles son los contenidos, porque en realidad en sí la directriz es todo lo que viene verdad donde indica donde debe de ser aplicada verdad, y todos los considerandos y toda esa parte es la parte de la directriz, pero la práctica es como ya el desglose de los temas. -----Sr. Walter Castro Mora: ¿Pero ya la tenemos, está, esto es un documento de referencia verdad cómo capacitador? -----**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Ésta parte donde dice perfil de contenidos. -----Sr. Walter Castro Mora: Sí esa parte que mencioné en el sentido ese de esa guía práctica de funcionamiento. ------



Sra. Alejandra Chaves Fernández: Exacto, es que vamos a ver, la guía práctica es todo este desglose que tienen objetivos, contenidos, la duración, las referencias. -----Sr. Walter Castro Mora: Entonces habría que revisar ese artículo 4 porque ------Sra. Alejandra Chaves Fernández: Talvez para darle más claridad. -----Sr. Walter Castro Mora: Así es, porque dice que, a través de una guía práctica de funcionamiento, entonces dije yo bueno además de que me están diciendo los puntos que debo de tocar me va a dar una guía para ampliar esos puntos verdad, eso es lo que entendí yo, gracias por amable. ------**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** De acuerdo don Walter lo voy a anotar, eso es muy importante. -----Sr. Olman Chinchilla Hernández: A mí me parece que, bueno ya tenemos claro que hay una directriz ya vigente que lo que hay que hacer es actualización verdad o algunos ajustes de actualización, tenemos claro que tiene un uso importante de las instituciones o empresas y además de eso que hay acuerdo verdad, un acuerdo de la junta directiva, pero yo si no pude ver los cambios Alejandra, eso que decía Mariela que hay un documento con ajustes, o sea yo no sé cuáles son los ajustes que se le hicieron a la que está vigente con respecto a esta, entonces yo si estaría de acuerdo de lo que plantea el señor presidente don Alexander de ser posible que nos hagan un cuadro comparativo de que es lo que tenemos y que es lo que se va a actualizar para efectos de quedar bien claro, y a mí me parece muy bien la propuesta de don Alexander en ese sentido para tener más claridad y para saber qué es lo que vamos a aprobar, gracias presidente. -----Sr. Alexander Astorga Monge: ¿Alguien más con el uso de la palabra?, si no hay nadie más, si les parece yo someto a votación ésta propuesta de acuerdo que se realice un cuadro comparativo para que le sea enviado a los miembros de la junta directiva y que realicen el análisis de la guía en comparación con la que se encuentra vigente y que se vuelva a traer a esta junta directiva ya para su aprobación, entonces esa sería la propuesta de acuerdo, y yo la dejaría en firme de una vez, entonces yo votaría de acuerdo y en firme. ---Entonces por unanimidad quedaría aprobado el acuerdo para que se realice el cuadro comparativo, y bueno si lo podemos ver cuanto antes verdad, con eso concluiríamos con ésta parte de informes ordinarios. ------



ACUERDO N°004-2023: Se acuerda que se realice un cuadro comparativo para que le sea enviado a los
miembros de la junta directiva y que realice el análisis de la guía en comparación con la que se encuentra
vigente y que se vuelva a traer a esta junta directiva ya para su aprobación. 7 votos a favor. Por unanimidad
de los presentes
CAPÍTULO VI. Informes de las Comisiones
No hay
Sr. Alexander Astorga Monge: Y pasaríamos al capítulo VI, de informes de las comisiones donde no
tenemos ningún puntotenemos ningún punto.
CAPÍTULO VII. Asuntos Financieros
No hay
CAPÍTULO VIII. Mociones y sugerencias
No hay
CAPÍTULO IX. Asuntos varios
Sr. Walter Castro Mora: Sí don Alexander ahí más que todo es una aclaración; resulta que nosotros
durante muchos, muchos años, cuando venía el punto de asuntos varios verdad, aunque estos no fueran
anotados con anticipación, nosotros los veíamos, porque muchas veces en el transcurso de la reunión
aparecía un punto que no se podía tratar directamente ahí, porque era un tema ligado, pero también era
independiente, entonces nosotros lo pasábamos a asuntos varios, así estuvo durante muchos años pero
resulta que este año nos dijeron de que no, de que ya eso no se podía hacer, que la única forma para que uno
pueda expresarse en asuntos varios es de que antes de aprobar la agenda entonces uno dice el punto vario
es anotado o con anticipación uno le manda el punto vario a la señora directora y ella ya lo anota y queda
como asunto vario, entonces yo en lo personal he tenido la duda porque siempre hemos tenido ahí abogados
y todo durante muchos años, y durante muchos años era así, asuntos varios, uno si a mí se me presentó una
duda como ejemplo la guía verdad en relación a como podemos promover eso en nuestros sectores o sea
qué mecanismo vamos a utilizar entonces yo lo presento como asunto vario, entonces más que todo don





Perfecto, entonces en ese caso al ser las diecisiete con cincuenta y ocho minutos finalizamos la sesión		
muchas gracias		
Al ser las diecisiete y cincuenta	a y ocho minutos sin más asuntos por conocer se levanta la sesión.	
X	X	
Alexander Astorga Monge	Alejandra Chaves Fernández	
Presidente	Secretaria	